



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huanuco, 03 de Agosto del 2023

OFICIO N° D000314-2023-MIDIS/PNAEQW-UTHNC

Señor(a):

PARDAVE TREJO JUAN JOSE

Coordinador Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC

Jr. 28 de Julio N° 1388, HUANUCO-HUANUCO-HUANUCO

Asunto : Remito el informe de las acciones realizadas para la atención de la alerta del **CASO N° 0110- 2023 – CTVC/HUA** suscitada en la IE **32508 Víctor Reyes Roca – Nivel Primaria** con código modular: 0289322 situada en el, distrito Luyando, provincia Leoncio Prado, departamento Huánuco.

Referencia : INFORME N° 000031-2023-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-RCG

De mi especial consideración

Tengo a bien dirigirme a usted e informar en relación al documento de la referencia, sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportado por los representantes del sistema de veeduría durante su visita realizada a las IIEE a fin de verificar la prestación del servicio alimentario 2023, en el siguiente cuadro se detalla la IE visitada y el caso reportado:

| N° | LUGAR DE LA ALERTA PRESENTADA | DOCUMENTO DE REPORTE DE ALERTA | CASO REPORTADO | NOMBRE DE LA IIEE | CONCLUSION |
|----|--|---------------------------------|----------------------------|--|------------|
| 1 | Distrito: Luyando Provincia: Leoncio Prado Región: Huánuco | OFICIO N° 156-2023-CTVC/HUANUCO | CASO N° 0110-2023-CTVC/HUA | 32508 Víctor Reyes Roca – Nivel Primaria | FUNDADO |

Cabe precisar, que esta Unidad Territorial dentro de las facultades conferidas y en el marco del modelo de cogestión viene realizando las acciones correctivas con la finalidad de mitigar las posibles situaciones de riesgos durante la prestación del servicio alimentario, a través de los Monitores de Gestión Local se viene brindando asistencia técnica y el respectivo seguimiento a los miembros del CAE de las Instituciones Educativas que atiende el PNAE Qali Warma.

Al presente documento se adjunta las evidencias recogidas de las acciones llevadas a cabo, a fin de dar solución a cada uno de los puntos críticos identificados y reportados por la CTVC.

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Atentamente,

Firma

JOSMELL TRUCIOS LOPEZ
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

CC.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huanuco, 03 de Agosto del 2023

INFORME N° D00031-2023-MIDIS/PNAEQW-UTHNC-RCG

Para : **JOSMELL TRUCIOS LOPEZ**
UNIDAD TERRITORIAL HUANUCO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA DEL CASO N°0110 – 2023 – CTVC/HUA SUSCITADA EN LA IE 32508 VÍCTOR REYES ROCA, CON CODIGO MODULAR: 0289322, UBICADO EN EL DISTRITO DE LUYANDO, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

Referencia : a) OFICIO N°0156-2023-CTVC/HUANUCO
b) RDE N°D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE

Fecha Elaboración: Huánuco, 03 de agosto de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante **OFICIO N°0156–2023–CTVC/HUANUCO** emitido por el responsable regional del sistema de veeduría a la UT de fecha **11 de julio de 2023**, se hace de conocimiento sobre la alerta suscitada en la IE 32508 Víctor Reyes Roca, respecto a la alerta **CASO N°0110–2023–CTVC/HUA** con fecha de ocurrencia 28 de junio de 2023 y 06 Puntos Críticos:

PUNTO CRÍTICO 1: NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MAYOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS.

PUNTO CRÍTICO 2: PREPARACION DE ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE.

PUNTO CRÍTICO 3: IE NO CUENTA CON LUGAR DE PREPARACION DE ALIMENTOS.

PUNTO CRÍTICO 4: PERSONAL DEL PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN SOBRE BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION, HIGIENE, PREPARACION BALANCEADA.

PUNTO CRÍTICO 5: PERSONA QUE SIRVE ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.

PUNTO CRÍTICO 6: PERSONA QUE DISTRIBUYE ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA.

1.2 Con fecha 11 de julio del 2023, a través de un mensaje vía WhatsApp y SGD, el Coordinador Técnico Territorial informa sobre la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC); a su vez, brinda asistencia técnica y recomendaciones a cerca



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

del procedimiento y las estrategias a seguir para levantar las observaciones correspondientes.

II. BASE LEGAL

- 2.1 **Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000201- 2022- MIDIS/PNAEQW- DE** que aprueba el "Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.2 **Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000488- 2022-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas Públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.3 **Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000365-2021-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.4 **Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE** que aprueba el "Procedimiento para la **Actualización** del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.5 **Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000335-2022-MIDIS/PNAEQW – DE** que aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".
- 2.6 **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU** que aprueba la "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica".
- 2.7 **RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N°474-2022-MINEDU** que aprueba la "NORMA TECNICA DISPOSICIONES PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACION BASICA PARA EL AÑO 2023".

III. OBJETIVO

- 3.1 Levantar la observación en el punto crítico realizado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana con respecto al **CASO N°0110–2023–CTVC/HUA** y comunicar las acciones desarrolladas para la atención del caso.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

IV. ANÁLISIS

4.1 La Unidad Territorial con fecha 11 de julio de 2023 tomó conocimiento de la alerta del CASO N°0110-2023- CTVC/HUA, ocurrido el 28 de junio de 2023 en la IE 32508 Víctor Reyes Roca del nivel primaria en el distrito de Luyando, provincia de Leoncio Prado, departamento de Huánuco; como resultado de las acciones de veeduría/vigilancia realizada por la Sra. Canty Dalina Evaristo Quispe en su calidad de vocal del Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del mismo distrito y el Sr. Juan José Pardavé Trejo, quien es responsable CTVC de la sede regional de Huánuco.

En el siguiente cuadro se muestra el punto crítico 01 que fue atendido para dar respuesta al caso reportado por la CTVC:

| PUNTO CRITICO |
|--|
| PUNTO CRITICO 1: NUMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN ACTA DE ENTREGA/RECEPCION ES MAYOR QUE NUMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS. |
| PUNTO CRITICO 2: PREPARACION DE ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE. |
| PUNTO CRITICO 3: IE NO CUENTA CON LUGAR DE PREPARACION DE ALIMENTOS |
| PUNTO CRITICO 4: PERSONAL DEL PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN SOBRE BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION, HIGIENE, PREPARACION BALANCEADA. |
| PUNTO CRITICO 5: PERSONA QUE SIRVE ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA |
| PUNTO CRITICO 6: PERSONA QUE DISTRIBUYE ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA. |

4.2 PUNTO CRÍTICO 1: "Número de alumnos/as atendidos que figura en acta de entrega/recepción es mayor que número de alumnos/as matriculados."

4.2.1 **Acciones desarrolladas por la/el MGL:** Para mitigar los posibles riesgos se realizó las siguientes acciones:

- Identificación de la causa de su ocurrencia:** El 12 de julio de 2023 mediante llamada telefónica me comuniqué con el profesor Lucio Ramírez Figueroa quien es director de la IE 32508 Víctor Reyes Roca, con la finalidad de recabar información del punto crítico observado por la CTVC durante su visita a la IE, al respecto como presidente del CAE manifestó que recibieron la visita de la responsable de la CTVC el día 28 de junio, donde realizaron observaciones en 6 puntos críticos arriba indicados, ocurrido en la cuarta





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

entrega de la prestación del servicio alimentario. Así mismo durante la comunicación telefónica se acordó y estableció coordinar una reunión presencial con los integrantes del Comité de Alimentación Escolar - CAE para brindar la asistencia técnica sobre el punto crítico identificado por la responsable de la CTVC. Quedando para el jueves 20 de julio a las 11:00 horas. (Sustento: Captura de pantalla de llamada telefónica al director Lucio Ramírez Figueroa - ver Anexo 01).

- b) El director de la IE 32508 Víctor Reyes Roca, menciona que el día de la visita de la CTVC le manifestó que el PNAEQW atiende a 366 usuarios (Acta de Entrega y Recepción de alimentos N°159904 - ver Anexo 02), así mismo el reporte del SIAGIE remitido por el director se tiene un total de 358 usuarios (Sustento: Reporte del SIAGIE de fecha 13/04/2023 - ver Anexo 03).
- c) **Identificación de actoras/es involucrados y aliados estratégicos en la solución:** Se ha identificado a los miembros CAE de la IE 32508 Víctor Reyes Roca.
- d) **Acciones que permitieron resolver el punto crítico:** El 20 de julio de 2023 se brindó asistencia técnica al presidente e integrantes del CAE sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva N°259-2022 del numeral 8.1 actualización del listado de IE, donde señala que "La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo a la base de datos del MINEDU" y "La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) realiza su carga en el módulo de actualización del listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP.

Producto de la asistencia técnica al director e integrantes del CAE se dio a conocer el procedimiento para la actualización de usuarios del PNAEQW, quién se comprometió a mantener actualizado el sistema de matrículas del SIAGIE y realizar registro de la matrícula de los alumnos de manera oportuna.

Cabe precisar, que el PNAEQW realiza las actualizaciones de usuarios de las IIEE de acuerdo con la normativa vigente, tal como señala la RDE N°D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, en el *numeral 8.1* señala lo siguiente:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

La propuesta de actualización del listado de IIEE para su aprobación mediante RDE, se realiza en los periodos detallados a continuación:

| 1era Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente) | 2da Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente) | 3er Actualización (Para el servicio alimentario del año vigente y/o para el Proceso de Compras* del siguiente año) |
|---|--|--|
| MARZO | MAYO | AGOSTO |

(*) El listado actualizado en el mes de agosto sirve de insumo para la actualización del listado de IIEE para el siguiente Proceso de Compras.

Así mismo, el MINEDU emitió un reporte del corte de la base de datos del SIAGIE, informando a nuestro programa, referente a la actualización de los usuarios de Instituciones Educativas Públicas a ser atendidas durante el año 2023. Donde se encuentra la IE 32508 Víctor Reyes Roca con la cantidad de 358 usuarios actualizados en el SIGO, lo cual serán atendidos cuando se apruebe una nueva RDE para la atención alimentaria. (Sustento: Captura de pantalla del SIGO en actualización de usuarios - ver Anexo 04)

4.2.2 Acciones desarrolladas por los miembros del CAE:

- Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL el director e integrantes del CAE se compromete mantener actualizado en el SIAGIE con el número de estudiantes matriculados e informar al Monitor de Gestión Local del PNAE Qali Warma, referente a los incrementos y/o reducción de alumnos en la IE, para su consideración en la actualización de usuarios posteriores. (Sustento: Acta del Comité de Alimentación Escolar de haber recibido asistencia técnica – ver Anexo 05).

4.3 PUNTO CRITICO 2: "Preparación de alimentos se realiza fuera de la IE."

4.3.1 Acciones desarrolladas por la/el MGL: Para mitigar los posibles riesgos se realizó las siguientes acciones:

- Identificación de la causa de su ocurrencia:** El 12 de julio de 2023 mediante llamada telefónica me comuniqué con el profesor Lucio Ramírez Figueroa quien es director de la IE 32508 Víctor Reyes Roca, con la finalidad de recabar información del punto crítico observado por la CTVC durante su visita a la IE, al respecto como presidente del CAE manifestó que recibieron la visita de la responsable de la CTVC el día 28 de junio, donde realizaron observaciones en 6 puntos críticos arriba indicados, ocurrido en la cuarta entrega de la prestación del servicio alimentario. Así mismo durante la comunicación telefónica se acordó y estableció coordinar una reunión presencial con los integrantes del





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Comité de Alimentación Escolar - CAE para brindar la asistencia técnica sobre el punto crítico identificado por la responsable de la CTVC. Quedando para el jueves 20 de julio a las 11:00 horas. (Sustento: captura de pantalla de llamada telefónica al director Lucio Ramírez Figueroa - ver Anexo 01).

- b) **Identificación de actoras/es involucrados y aliados estratégicos en la solución:** Se ha identificado a los integrantes CAE de la IE 32508 Víctor Reyes Roca.
- c) **Acciones que permitieron resolver el punto crítico:** El 20 de julio de 2023 se brindó asistencia técnica al presidente e integrantes del CAE sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" en el numeral 4 Disposiciones Generales en el inciso 4.7 que a la letra dice: *"El/la directora/a de la IE o quien haga sus veces (presidenta/e del CAE) debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 de la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica para el año 2023", aprobada a través de la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU y sus modificatorias"*.
- d) Producto de la asistencia técnica al director e integrantes del CAE se dio a conocer la RDE para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 de la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", aprobada a través de la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU y sus modificatorias".

Cabe precisar, que el director de la IE 32508 Víctor Reyes Roca, da a conocer el Contrato LPN°001-2023-GRH/GGR, DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE 32508 VÍCTOR REYES ROCA DE LA LOCALIDAD DE NARANJILLO, DISTRITO DE LUYANDO – LEONCIO PRADO - HUÁNUCO". Contrato firmado el 04 de julio de 2023, donde en su cláusula quinta: plazo de ejecución de la prestación, indica que el presente contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO. (Sustento: Contrato LPN°001-2023-GRH/GGR - ver Anexo 06)

4.3.2 Acciones desarrolladas por los miembros del CAE:

- a) Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL el director e integrantes del CAE se firmó el acta de compromisos, donde se acordó lo siguiente: Los alimentos serán distribuidos por la modalidad productos tipo canastas. El acuerdo será comunicado a los





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

padres de familia. Se brindará la dirección del nuevo almacén de alimentos de la IE y los productos serán entregados antes del periodo de consumo. (Sustento: Acta de acuerdos y compromisos – ver Anexo 07).

4.4 PUNTO CRITICO 3: "IE no cuenta con lugar de preparación de alimentos."

4.4.1 Acciones desarrolladas por la/el MGL: Para mitigar los posibles riesgos se realizó las siguientes acciones:

- e) **Identificación de la causa de su ocurrencia:** El 12 de julio de 2023 mediante llamada telefónica me comuniqué con el profesor Lucio Ramírez Figueroa quien es director de la IE 32508 Víctor Reyes Roca, con la finalidad de recabar información del punto crítico observado por la CTVC durante su visita a la IE, al respecto como presidente del CAE manifestó que recibieron la visita de la responsable de la CTVC el día 28 de junio, donde realizaron observaciones en 6 puntos críticos arriba indicados, ocurrido en la cuarta entrega de la prestación del servicio alimentario. Así mismo durante la comunicación telefónica se acordó y estableció coordinar una reunión presencial con los integrantes del Comité de Alimentación Escolar - CAE para brindar la asistencia técnica sobre el punto crítico identificado por la responsable de la CTVC. Quedando para el jueves 20 de julio a las 11:00 horas. (Sustento: Captura de pantalla de llamada telefónica al director Lucio Ramírez Figueroa - ver Anexo 01).
- f) **Identificación de actoras/es involucrados y aliados estratégicos en la solución:** Se ha identificado a los integrantes CAE de la IE 32508 Víctor Reyes Roca.
- g) **Acciones que permitieron resolver el punto crítico:** El 20 de julio de 2023 se brindó asistencia técnica al presidente e integrantes del CAE sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" en el numeral 4 Disposiciones Generales en el inciso 4.7 que a la letra dice: *"El/la directora/a de la IE o quien haga sus veces (presidenta/e del CAE) debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 de la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica para el año 2023", aprobada a través de la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU y sus modificatorias"*.
- h) Producto de la asistencia técnica al director e integrantes del CAE se dio a conocer la RDE para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 de la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", aprobada a través de la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU y sus modificatorias".

Cabe precisar, que el director de la IE 32508 Víctor Reyes Roca, da a conocer el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE 32508 VÍCTOR REYES ROCA DE LA LOCALIDAD DE NARANJILLO, DISTRITO DE LUYANDO – LEONCIO PRADO - HUÁNUCO". Contrato firmado el 04 de julio de 2023, donde en su cláusula quinta: plazo de ejecución de la prestación, indica que el presente contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO. (Sustento: Contrato LPN°001-2023-GRH/GGR - ver Anexo 06)

4.4.2 Acciones desarrolladas por los miembros del CAE:

- b) Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL el director e integrantes del CAE se firmó el acta de compromisos, donde se acordó lo siguiente: Los alimentos serán distribuidos por la modalidad productos tipo canastas. El acuerdo será comunicado a los padres de familia. Se brindará la dirección del nuevo almacén de alimentos de la IE y los productos serán entregados antes del periodo de consumo. (Sustento: Acta de acuerdos y compromisos – ver Anexo 07).

4.5 PUNTO CRÍTICO 4: "Personal del programa no brinda capacitación sobre buenas prácticas de manipulación, higiene, preparación balanceada."

4.5.1 Acciones desarrolladas por la/el MGL: Para mitigar los posibles riesgos se realizó las siguientes acciones:

4.5.2 Identificación de la causa de su ocurrencia: El 12 de julio de 2023 mediante llamada telefónica me comuniqué con el profesor Lucio Ramírez Figueroa quien es director de la IE 32508 Víctor Reyes Roca, con la finalidad de recabar información del punto crítico observado por la CTVC durante su visita a la IE, al respecto como presidente del CAE manifestó que recibieron la visita de la responsable de la CTVC el día 28 de junio, donde realizaron observaciones en 6 puntos críticos arriba indicados, ocurrido en la cuarta entrega de la prestación del servicio alimentario. Así mismo durante la comunicación telefónica se acordó y estableció coordinar una reunión presencial con los integrantes del Comité de Alimentación Escolar - CAE para brindar la asistencia técnica sobre el punto crítico identificado por la responsable de la CTVC. Quedando para el jueves 20





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de julio a las 11:00 horas. (Sustento: Captura de pantalla de llamada telefónica al director Lucio Ramírez Figueroa - ver Anexo 01).

- e) **Identificación de actoras/es involucrados y aliados estratégicos en la solución:** Se ha identificado a los miembros CAE de la IE 32508 Víctor Reyes Roca.
- f) **Acciones que permitieron resolver el punto crítico:** El 20 de julio de 2023 se brindó asistencia técnica al presidente e integrantes del CAE sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000187 – 2023 – MIDIS/PNAEQW – DE, que aprueba el “NORMA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA”. En el numeral 5.1.2.3. Preparación de alimentos incisos: (v) Garantizar el cumplimiento de las BPM y BPAL., (vi) Limpiar y desinfectar los utensilios y menaje de cocina utilizados en la preparación, (x) Preparar los alimentos, cumpliendo con las combinaciones, dosificaciones y la cantidad de raciones a preparar de acuerdo con el número de las/los usuarias/os asistentes en la IE, (xi) Cumplir con lo indicado en los Anexos N°4, 6, 7 y 8 del presente documento relacionado a la limpieza y desinfección del área de preparación de alimentos. Del numeral 5.1.2.6. Consumo de alimentos en los incisos: (vi) Llevar el control del consumo de alimentos de los días atendidos por usuaria/o y aula de acuerdo con el Anexo N°9, para lo cual se organiza con la comunidad educativa. (vi) Cumplir con lo indicado en los Anexos N° 5, 7 y 8 del presente documento que se encuentra relacionado a la limpieza y desinfección del área de consumo de alimentos. La Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE PROTOCOLO PARA LA PLANIFICACIÓN DEL MENÚ ESCOLAR DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA. En el numeral 8.3.2.m Modalidad de atención productos inciso (a) desayuno 9.3.2 Tablas de dosificaciones de alimentos y 9.3.3 Tablas de servido de preparaciones (Sustento: Panel fotográfico - ver Anexo 08).

- 4.5.3 Acciones desarrolladas por los miembros del CAE:** Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL los integrantes del CAE se comprometieron garantizar en cumplir con las Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos (BPM), uso y cumplimiento del anexo N°9 Formato del cronograma de limpieza y desinfección de áreas, equipos utensilios en las Instituciones educativas del PNAEQW (en referencia al protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma), cumplimiento de las tablas de dosificación y combinación establecida, (Sustento: Panel fotográfico - ver Anexo 08).





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

4.6 PUNTO CRÍTICO 5: "Persona que sirve alimentos no usa indumentaria limpia, completa."

4.6.1 Acciones desarrolladas por la/el MGL: Para mitigar los posibles riesgos se realizó las siguientes acciones:

- a) **Identificación de la causa de su ocurrencia:** El 12 de julio de 2023 mediante llamada telefónica me comuniqué con el profesor Lucio Ramírez Figueroa quien es director de la IE 32508 Víctor Reyes Roca, con la finalidad de recabar información del punto crítico observado por la CTVC durante su visita a la IE, al respecto como presidente del CAE manifestó que recibieron la visita de la responsable de la CTVC el día 28 de junio, donde realizaron observaciones en 6 puntos críticos arriba indicados, ocurrido en la cuarta entrega de la prestación del servicio alimentario. Así mismo durante la comunicación telefónica se acordó y estableció coordinar una reunión presencial con los integrantes del Comité de Alimentación Escolar - CAE para brindar la asistencia técnica sobre el punto crítico identificado por la responsable de la CTVC. Quedando para el jueves 20 de julio a las 11:00 horas. (Sustento: Captura de pantalla de llamada telefónica al director Lucio Ramírez Figueroa - ver Anexo 01).
- b) **Identificación de actoras/es involucrados y aliados estratégicos en la solución:** Se ha identificado a los integrantes CAE de la IE 32508 Víctor Reyes Roca.
- c) **Acciones que permitieron resolver el punto crítico:** El 20 de julio de 2023 se brindó asistencia técnica al presidente e integrantes del CAE sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" en el numeral 4 Disposiciones Generales en el inciso 4.7 que a la letra dice: *"El/la directora/a de la IE o quien haga sus veces (presidenta/e del CAE) debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 de la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica para el año 2023", aprobada a través de la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU y sus modificatorias"*.

Cabe precisar, que el director de la IE 32508 Víctor Reyes Roca, da a conocer el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE 32508 VÍCTOR REYES ROCA DE LA LOCALIDAD DE NARANJILLO, DISTRITO DE LUYANDO – LEONCIO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PRADO - HUÁNUCO". Contrato firmado el 04 de julio de 2023, donde en su cláusula quinta: plazo de ejecución de la prestación, indica que el presente contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO. (Sustento: Contrato LPN°001-2023-GRH/GGR - ver Anexo 06)

- d) **Acciones desarrolladas por los miembros del CAE:** Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL el director e integrantes del CAE se firmó el acta de compromisos, donde se acordó lo siguiente: Los alimentos serán distribuidos por la modalidad productos tipo canastas. El acuerdo será comunicado a los padres de familia. Se brindará la dirección del nuevo almacén de alimentos de la IE y los productos serán entregados antes del periodo de consumo. (Sustento: Acta de acuerdos y compromisos – ver Anexo 07).

4.7 PUNTO CRITICO 6: "Persona que distribuye alimentos no usa indumentaria limpia, completa."

4.7.1 **Acciones desarrolladas por la/el MGL:** Para mitigar los posibles riesgos se realizó las siguientes acciones:

- a) **Identificación de la causa de su ocurrencia:** El 12 de julio de 2023 mediante llamada telefónica me comuniqué con el profesor Lucio Ramírez Figueroa quien es director de la IE 32508 Víctor Reyes Roca, con la finalidad de recabar información del punto crítico observado por la CTVC durante su visita a la IE, al respecto como presidente del CAE manifestó que recibieron la visita de la responsable de la CTVC el día 28 de junio, donde realizaron observaciones en 6 puntos críticos arriba indicados, ocurrido en la cuarta entrega de la prestación del servicio alimentario. Así mismo durante la comunicación telefónica se acordó y estableció coordinar una reunión presencial con los integrantes del Comité de Alimentación Escolar - CAE para brindar la asistencia técnica sobre el punto crítico identificado por la responsable de la CTVC. Quedando para el jueves 20 de julio a las 11:00 horas. (Sustento: Captura de pantalla de llamada telefónica al director Lucio Ramírez Figueroa - ver Anexo 01).
- b) **Identificación de actoras/es involucrados y aliados estratégicos en la solución:** Se ha identificado a los integrantes CAE de la IE 32508 Víctor Reyes Roca.
- c) **Acciones que permitieron resolver el punto crítico:** El 20 de julio de 2023 se brindó asistencia técnica al presidente e integrantes del CAE sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" en el numeral 4 Disposiciones Generales en el inciso 4.7 que a la letra dice: *"El/la directora/a de la IE o quien haga sus veces (presidenta/e del CAE) debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 de la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica para el año 2023", aprobada a través de la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU y sus modificatorias"*.

Cabe precisar, que el director de la IE 32508 Víctor Reyes Roca, da a conocer el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE 32508 VÍCTOR REYES ROCA DE LA LOCALIDAD DE NARANJILLO, DISTRITO DE LUYANDO – LEONCIO PRADO - HUÁNUCO". Contrato firmado el 04 de julio de 2023, donde en su clausula quinta: plazo de ejecución de la prestación, indica que el presente contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO. (Sustento: Contrato LPN°001-2023-GRH/GGR - ver Anexo 06)

- d) **Acciones desarrolladas por los miembros del CAE:** Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL el director e integrantes del CAE se firmó el acta de compromisos, donde se acordó lo siguiente: Los alimentos serán distribuidos por la modalidad productos tipo canastas. El acuerdo será comunicado a los padres de familia. Se brindará la dirección del nuevo almacén de alimentos de la IE y los productos serán entregados antes del periodo de consumo. (Sustento: Acta de acuerdos y compromisos – ver Anexo 07).



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

V. CONCLUSIONES

5.1 Del **CASO N°0110-2023-CTVC/HUA** reportado por la CTVC, durante la veeduría en la IE 32508 Víctor Reyes Roca, se concluye que la observación es **FUNDADO** y sobre el punto crítico observado **"EL NÚMERO DE ALUMNOS/AS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN ES MENOR QUE EL NÚMERO DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS"**, se han realizado las siguientes acciones:

CASO 1: "EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN ES MENOR QUE EL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS"

a) **Acciones desarrolladas por el MGL:** El 20 de julio de 2023 se brindó asistencia técnica al presidente e integrantes del CAE sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva N°259-2022 del numeral 8.1 actualización del listado de IE, donde señala que "La actualización del listado de IIEE se realiza durante el año escolar de acuerdo con la base de datos del MINEDU" y "La UTI, durante el proceso de actualización del listado de IIEE, coordina con el MINEDU el envío del último corte de la base nominal del SIAGIE, la que debe ser almacenada mensual o quincenalmente en la base de datos que gestiona, con el que genera el reporte del número de usuarias/os por IE (base de datos SIAGIE del MINEDU) realiza su carga en el módulo de actualización del listado de IIEE en el SIGO, y comunica a la UOP.

Producto de la asistencia técnica al director e integrantes del CAE se dio a conocer el procedimiento para la actualización de usuarios del PNAEQW, quién se comprometió a mantener actualizado el sistema de matrículas del SIAGIE y realizar registro de la matrícula de los alumnos de manera oportuna.

b) **Acciones desarrolladas por los miembros CAE:** El director Lucio Ramírez Figueroa informó que a la fecha 28/06/2023 cuenta con 366 usuarios lo cual se hizo llegar al MGL para la actualización en el SIGO. El director se compromete mantener actualizado en el SIAGIE, los mismos que están a la espera de la nueva actualización. Habiendo el CAE realizado las acciones correctivas referente al punto crítico "El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados" posteriores a la alerta reportada por la CTVC en la actualización y registro





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

de alumnos matriculados en el SIAGIE; asimismo, se realizó el seguimiento respectivo, serán atendidos cuando se apruebe una nueva RDE para la atención alimentaria, por lo que este punto crítico queda PARCIALMENTE RESUELTO.

CASO 2: "PREPARACIÓN DE ALIMENTOS SE REALIZA FUERA DE LA IE."

- a) **Acciones desarrolladas por la/el MGL:** El 20 de julio de 2023 se brindó asistencia técnica al presidente e integrantes del CAE sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" en el numeral 4 Disposiciones Generales en el inciso 4.7 que a la letra dice: *"El/la directora/a de la IE o quien haga sus veces (presidenta/e del CAE) debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 de la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica para el año 2023", aprobada a través de la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU y sus modificatorias"*. Producto de la asistencia técnica al director e integrantes del CAE se dio a conocer la RDE para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 de la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", aprobada a través de la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU y sus modificatorias".

Cabe precisar, que el director de la IE 32508 Víctor Reyes Roca, da a conocer el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE 32508 VÍCTOR REYES ROCA DE LA LOCALIDAD DE NARANJILLO, DISTRITO DE LUYANDO – LEONCIO PRADO - HUÁNUCO". Contrato firmado el 04 de julio de 2023, donde en su cláusula quinta: plazo de ejecución de la prestación, indica que el presente contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO.

- b) **Acciones desarrolladas por los miembros del CAE:** Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL el director e integrantes del CAE se firmó el acta de compromisos, donde se acordó lo siguiente: Los alimentos serán distribuidos por la modalidad productos tipo canastas. El acuerdo será comunicado a los padres de familia. Se brindará la dirección del nuevo almacén de alimentos de la IE y los productos serán





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

entregados antes del periodo de consumo. Por lo que este punto crítico queda PARCIALMENTE RESUELTO.

CASO 3: "IE NO CUENTA CON LUGAR DE PREPARACIÓN DE ALIMENTOS."

- a) **Acciones desarrolladas por la/el MGL:** El 20 de julio de 2023 se brindó asistencia técnica al presidente e integrantes del CAE sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" en el numeral 4 Disposiciones Generales en el inciso 4.7 que a la letra dice: *"El/la directora/a de la IE o quien haga sus veces (presidenta/e del CAE) debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 de la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica para el año 2023", aprobada a través de la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU y sus modificatorias"*. Producto de la asistencia técnica al director e integrantes del CAE se dio a conocer la RDE para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 de la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", aprobada a través de la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU y sus modificatorias".

Cabe precisar, que el director de la IE 32508 Víctor Reyes Roca, da a conocer el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE 32508 VÍCTOR REYES ROCA DE LA LOCALIDAD DE NARANJILLO, DISTRITO DE LUYANDO – LEONCIO PRADO - HUÁNUCO". Contrato firmado el 04 de julio de 2023, donde en su cláusula quinta: plazo de ejecución de la prestación, indica que el presente contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO.

- b) **Acciones desarrolladas por los miembros del CAE:** Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL el director e integrantes del CAE se firmó el acta de compromisos, donde se acordó lo siguiente: Los alimentos serán distribuidos por la modalidad productos tipo canastas. El acuerdo será comunicado a los padres de familia. Se brindará la dirección del nuevo almacén de alimentos de la IE y los productos serán





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

entregados antes del periodo de consumo. Por lo que este punto crítico queda PARCIALMENTE RESUELTO.

CASO 4: "PERSONAL DEL PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACIÓN SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN, HIGIENE, PREPARACIÓN BALANCEADA."

- a) **Acciones desarrolladas por la/el MGL:** El 20 de julio de 2023 se brindó asistencia técnica al presidente e integrantes del CAE sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000187 – 2023 – MIDIS/PNAEQW – DE, que aprueba el "NORMA TÉCNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO POR LOS ACTORES VINCULADOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS ATENDIDAS POR EL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA". En el numeral 5.1.2.3. Preparación de alimentos incisos: (v) Garantizar el cumplimiento de las BPM y BPAL., (vi) Limpiar y desinfectar los utensilios y menaje de cocina utilizados en la preparación, (x) Preparar los alimentos, cumpliendo con las combinaciones, dosificaciones y la cantidad de raciones a preparar de acuerdo con el número de las/los usuarias/os asistentes en la IE, (xi) Cumplir con lo indicado en los Anexos N°4, 6, 7 y 8 del presente documento relacionado a la limpieza y desinfección del área de preparación de alimentos. Del numeral 5.1.2.6. Consumo de alimentos en los incisos: (vi) Llevar el control del consumo de alimentos de los días atendidos por usuaria/o y aula de acuerdo con el Anexo N°9, para lo cual se organiza con la comunidad educativa. (vi) Cumplir con lo indicado en los Anexos N° 5, 7 y 8 del presente documento que se encuentra relacionado a la limpieza y desinfección del área de consumo de alimentos. La Resolución de Dirección Ejecutiva N°D000221-2022-MIDIS/PNAEQW-DE PROTOCOLO PARA LA PLANIFICACIÓN DEL MENÚ ESCOLAR DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA. En el numeral 8.3.2.m Modalidad de atención productos inciso (a) desayuno 9.3.2 Tablas de dosificaciones de alimentos y 9.3.3 Tablas de servido de preparaciones.
- b) **Acciones desarrolladas por los miembros del CAE:** Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL los integrantes del CAE se comprometieron garantizar en cumplir con las Buenas Prácticas de Manipulación de Alimentos (BPM), uso y cumplimiento del anexo N°9 Formato del cronograma de limpieza y desinfección de áreas, equipos utensilios en las Instituciones educativas del PNAEQW (en referencia al protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas publicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación





*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

Escolar Qali Warma), cumplimiento de las tablas de dosificación y combinación establecida. Por lo que este punto crítico queda RESUELTO.

CASO 5: "PERSONA QUE SIRVE ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA."

- a) **Acciones desarrolladas por la/el MGL:** El 20 de julio de 2023 se brindó asistencia técnica al presidente e integrantes del CAE sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" en el numeral 4 Disposiciones Generales en el inciso 4.7 que a la letra dice: *"El/la directora/a de la IE o quien haga sus veces (presidenta/e del CAE) debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 de la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica para el año 2023", aprobada a través de la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU y sus modificatorias"*. Producto de la asistencia técnica al director e integrantes del CAE se dio a conocer la RDE para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 de la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", aprobada a través de la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU y sus modificatorias".

Cabe precisar, que el director de la IE 32508 Víctor Reyes Roca, da a conocer el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE 32508 VÍCTOR REYES ROCA DE LA LOCALIDAD DE NARANJILLO, DISTRITO DE LUYANDO – LEONCIO PRADO - HUÁNUCO". Contrato firmado el 04 de julio de 2023, donde en su cláusula quinta: plazo de ejecución de la prestación, indica que el presente contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO.

- b) **Acciones desarrolladas por los miembros del CAE:** Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL el director e integrantes del CAE se firmó el acta de compromisos, donde se acordó lo siguiente: Los alimentos serán distribuidos por la modalidad productos tipo canastas. El acuerdo será comunicado a los padres de familia. Se brindará la dirección del nuevo almacén de alimentos de la IE y los productos serán





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

entregados antes del periodo de consumo. Por lo que este punto crítico queda
PARCIALMENTE RESUELTO.

CASO 6: "PERSONA QUE DISTRIBUYE ALIMENTOS NO USA INDUMENTARIA LIMPIA, COMPLETA."

- a) **Acciones desarrolladas por la/el MGL:** El 20 de julio de 2023 se brindó asistencia técnica al presidente e integrantes del CAE sobre la Resolución de Dirección Ejecutiva D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" en el numeral 4 Disposiciones Generales en el inciso 4.7 que a la letra dice: *"El/la directora/a de la IE o quien haga sus veces (presidenta/e del CAE) debe garantizar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 de la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica para el año 2023", aprobada a través de la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU y sus modificatorias"*. Producto de la asistencia técnica al director e integrantes del CAE se dio a conocer la RDE para garantizar el cumplimiento de lo establecido en el numeral 10 de la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", aprobada a través de la Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU y sus modificatorias".

Cabe precisar, que el director de la IE 32508 Víctor Reyes Roca, da a conocer el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA IE 32508 VÍCTOR REYES ROCA DE LA LOCALIDAD DE NARANJILLO, DISTRITO DE LUYANDO – LEONCIO PRADO - HUÁNUCO". Contrato firmado el 04 de julio de 2023, donde en su cláusula quinta: plazo de ejecución de la prestación, indica que el presente contrato es de DOSCIENTOS CUARENTA (240) DÍAS CALENDARIO.

- b) **Acciones desarrolladas por los miembros del CAE:** Luego de recibido la asistencia técnica por parte del MGL el director e integrantes del CAE se firmó el acta de compromisos, donde se acordó lo siguiente: Los alimentos serán distribuidos por la modalidad productos tipo canastas. El acuerdo será comunicado a los padres de familia. Se brindará la dirección del nuevo almacén de alimentos de la IE y los productos serán





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

entregados antes del periodo de consumo. Por lo que este punto crítico queda
PARCIALMENTE RESUELTO.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda derivar el presente informe a la CTVC – Huánuco para su conocimiento y fines pertinentes.

VII. ANEXOS

- Anexo N° 01:** Captura de pantalla de llamada telefónica al director Lucio Ramírez Figueroa.
- Anexo N° 02:** Acta de Entrega y Recepción de alimentos N°159904.
- Anexo N° 03:** Reporte del SIAGIE de fecha 13/04/2023.
- Anexo N° 04:** Captura de pantalla del SIGO en actualización de usuarios.
- Anexo N° 05:** Acta del Comité de Alimentación Escolar de haber recibido asistencia técnica.
- Anexo N° 06:** Contrato LPN°001-2023-GRH/GGR.
- Anexo N° 07:** Acta de acuerdos y compromisos.
- Anexo N° 08:** Panel fotográfico.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 01: Captura de pantalla de llamada telefónica al director Lucio Ramírez Figueroa.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 02: Acta de Entrega y Recepción de alimentos N°159904.

Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 159904 - [COPIA CAE]

N° GUIA DE REMISIÓN: 0002-0017322

| | | | |
|--|--|--|-----------|
| N° DE CONTRATO: 001-2023-SORARENCHI/PRODUTOS | | N° GUIA DE REMISIÓN: 0002-0017322 | |
| [DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA] | | | |
| NOMBRE: | EDUCACIÓN ALTERNATIVA | ANEXO: | A |
| CÓDIGO MODULAR: | 000003 | DEPARTAMENTO: | HUANUCO |
| NIVEL: | PRIMARIA | DISTRITO: | LEWANCO |
| PROVINCIA: | LEÓNCE PRADO | N° RUC: | 709021300 |
| CENTRO POBLADO: | HAFANILLO | Car. Proveedor: | SI/NO |
| [DATOS DEL PROVEEDOR] | | PERIODO DE ATENCIÓN: 23/09/2023 - 04/10/2023 | |
| NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: | COMERCIO DEL COMERCIO | | |
| DIRECCIÓN: | CALLE BOLÍVAR LUCMA BARR - PASAJE UNA UNTA A (CITE SI) HAFANILLO HUANUCO | | |
| ITEM: | 0000000000 | | |
| NRO DE ENTREGA: | 0 | | |

| TIPO DE RACIÓN | NIVEL INICIAL | | | NIVEL PRIMARIA | | | NIVEL SECUNDARIA | | | TOTAL DE USUARIO | TOTAL RACIONES ATENDIDAS | VALOR TOTAL (\$) |
|----------------|-----------------|-------------|-----------|-----------------|-------------|-----------|------------------|-------------|-----------|------------------|--------------------------|------------------|
| | NRO DE USUARIOS | P.D. RACIÓN | SUB-TOTAL | NRO DE USUARIOS | P.D. RACIÓN | SUB-TOTAL | NRO DE USUARIOS | P.D. RACIÓN | SUB-TOTAL | | | |
| 23 DIARIOS | | | | 300 | 1.0 | 300.00 | | | | 300 | 30.00 | 18.000.00 |

| CANT | UNID | DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS | MARCAS | PRES. Y | VOLUMEN | COMENTARIOS |
|------|---------|--------------------------------------|---------------|---------|----------|-------------|
| 0 | BOTELLA | ACEITE VEGETAL | HUANUCO | 1.700 L | 1.500 | 1700L |
| 01 | BOTELLA | ACEITE VEGETAL | HUANUCO | 1.000 L | 62.000 | 1000L |
| 120 | BOLSA | ARROZ | DESCANSO S | 1200 KG | 1200.000 | 1200KG |
| 1 | BOLSA | ARROZ | EL REPOSICION | 1000 KG | 1.000 | 1000KG |
| 02 | BOLSA | ARROZ | EL REPOSICION | 1000 KG | 1.000 | 1000KG |
| 002 | BOLSA | CHOCOLATE PARA COCA | HUANUCO | 1000 KG | 1.000 | 1000KG |
| 004 | LATA | CONSERVA DE CARNE DE POLLO CASERA | CONSERVA | 1700 KG | 168.000 | 1700KG |
| 010 | LATA | CONSERVA DE PASTA EN ACEITE VEGETAL | CONSERVA | 1700 KG | 168.000 | 1700KG |
| 130 | LATA | CONSERVA DE PASTA EN SALSA DE TOMATE | CONSERVA | 1700 KG | 168.000 | 1700KG |
| 04 | BOLSA | FIDEOS | HUANUCO | 1000 KG | 1.000 | 1000KG |
| 100 | BOLSA | FIDEOS | EL REPOSICION | 1000 KG | 1.000 | 1000KG |
| 040 | BOLSA | GALLETAS SIN GLUTEN | SI MIRA | 1000 KG | 1.000 | 1000KG |
| 040 | BOLSA | GALLETAS SIN GLUTEN | SI MIRA | 1000 KG | 1.000 | 1000KG |
| 15 | BOLSA | MARCA DE PASTAS | CONSERVA | 1000 KG | 1.000 | 1000KG |
| 00 | BOLSA | MARCA DE PASTAS | CONSERVA | 1000 KG | 1.000 | 1000KG |
| 111 | BOLSA | MARCA DE PASTAS | CONSERVA | 1000 KG | 1.000 | 1000KG |
| 111 | BOLSA | MARCA DE PASTAS | CONSERVA | 1000 KG | 1.000 | 1000KG |
| 05 | BOLSA | MARCA DE PASTAS | CONSERVA | 1000 KG | 1.000 | 1000KG |
| 16 | BOLSA | MARCA DE PASTAS | CONSERVA | 1000 KG | 1.000 | 1000KG |

1. Responsable de entrega y recepción de los productos (R)

2. Responsable de recepción de los productos (R)

| | | | | | |
|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| Cedula (R) | | Cedula (R) | | Cedula (R) | |
| 211 | 212 | 213 | 214 | 215 | 216 |
| Cedula (R) | Cedula (R) | Cedula (R) | Cedula (R) | Cedula (R) | Cedula (R) |

PLAZO DE ENTREGA: 19/05/2023 PLAZO DE PAGA ENTREGA: 19/05/2023

FECHA RECEPCIÓN: 19/05/2023

HORA DE RECEPCIÓN: 08:33

Lucio Ramirez Figueroa 22997056

MEMBRES Y APELLIDOS (según REGISTRO de Recepción y entrega de alimentos)

Con su firma, se manifiesta la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.

* Huella Digital: Solo en caso que se sea persona letada.

** En la presente acta se incluye la cantidad de cajas a entregar en cada IE.

EANT: N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES)

Las cantidades deben registrarse en enteros.

VOL: CANTIDADES EXPRESADAS EN KILOGRAMOS.

UNID: TIPO DE PRESENTACION (ENVASE, BOLSA, PASTETE, BOTELLA, ETC)

PLAZO DE ENTREGA / DE ADJUDICADO A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA EN EL CONTRATO FIDUCIARIA VIGENTE

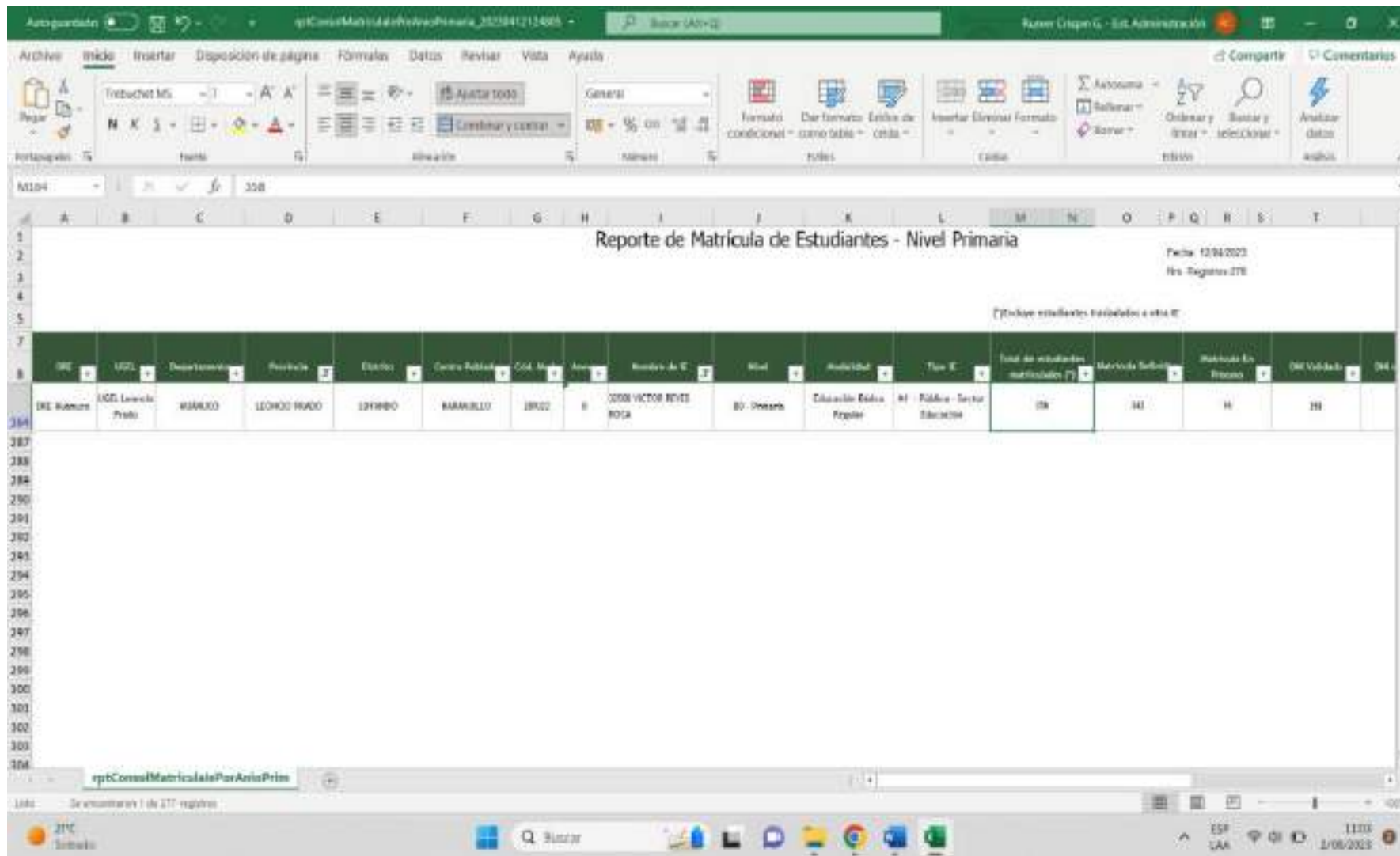
OBSERVACIONES

*** En el caso que levi registre del Comité de Alimentación Escolar o persona autorizada con firma en el Acta de Entrega y Recepción de alimentos se debe declarar por las ENTREGAS, SIN presentarse debe registrar en observaciones del Acta de Entrega y Recepción de Alimentos (copio CAE y copia Presentar), dicho contenido.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 03: Reporte del SIAGIE de fecha 13/04/2023.



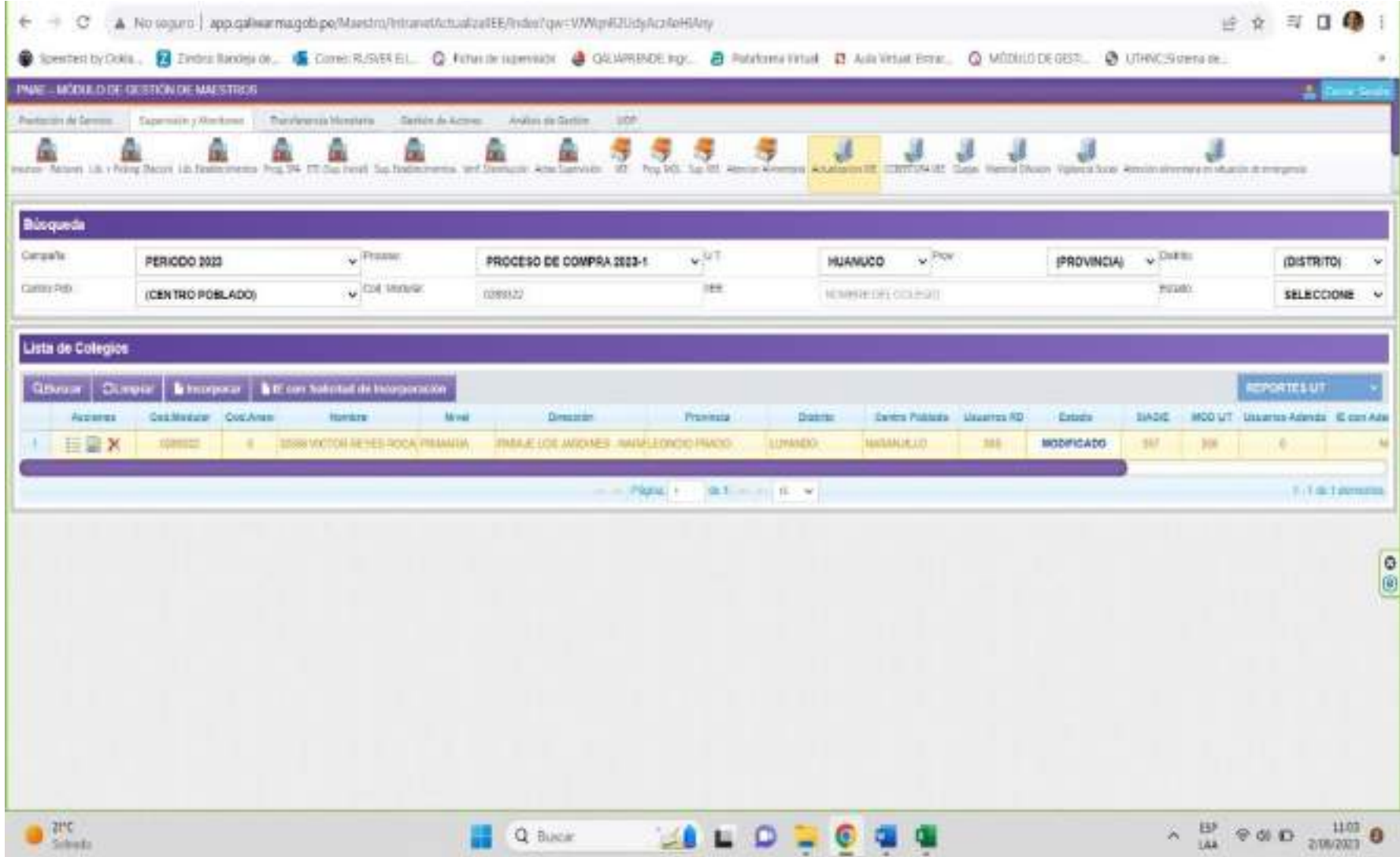
| ORC | UGEL | Departamento | Provincia | Distrito | Centro Educativo | Cod. Mat. | Apellidos | Nombre de E | Sexo | Modalidad | Tipo E | Total de estudiantes matriculados (*) | Matrícula Suficiente | Matrícula En Proceso | ORC Validado | ORC |
|-----|------|--------------|-----------------|-----------------|------------------|-----------|-------------------------|-------------|-----------|--------------------------|--------|---------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------|-----|
| 001 | 001 | WAMALCO | LEONARDO RIVERO | LEONARDO RIVERO | WAMALCO | 0002 | 0008 VICTOR RIVERA ROSA | 00 | Masculino | Educación Básica Regular | 01 | 08 | 04 | 04 | 00 | 00 |

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/08/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
 CVD: 0081 6074 5889 5608



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 04: Captura de pantalla del SIGO en actualización de usuarios.



Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 03/08/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
 URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
 CVD: 0081 6074 5889 5608





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 06: Contrato LPN°001-2023-GRH/GGR.



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

CONTRATO DE EJECUCION DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 32058 VICTOR REYES ROCA DE LA LOCALIDAD DE NARANJILLO, DISTRITO DE LUYANDO - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO"



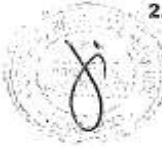
LP N° 001-2023-GRH/CS-1

N° 026 -2023-GRH/GGR

Conste por el presente documento, el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 32058 VICTOR REYES ROCA DE LA LOCALIDAD DE NARANJILLO, DISTRITO DE LUYANDO - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO", que celebra de una parte el GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO, con RUC N° 20489250731, con domicilio legal en Calle Calicanto N° 145, Amarilis, Huánuco - Huánuco, debidamente representado por su GERENTE GENERAL REGIONAL DR. ING. MILTON SOTO SOTO, identificado con DNI N° 22474607, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 01-2023-GRH/GR de fecha 02 de enero del 2023 y con facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 206-2023-GRH/GR de fecha 23 de febrero de 2023, en adelante LA ENTIDAD y de otra parte el CONSORCIO NARANJILLO, con RUC N° 20611133074, con domicilio legal en Jr. 28 de julio N° 1030 INTERIOR 6 2DO PISO Huánuco - Huánuco, conformado por:



1. INVERSIONES RAM S.A.C, con RUC N° 20489649587, con domicilio legal en JR LOS OLIVOS NRO 122 URB. LOS PORTALES (2DO PARQUE LOS PORTALES CALL. PERPENDICUL) - HUANUCO - HUANUCO - AMARILIS, inscrita en la partida electrónica N° 11065422, Asiento N° B00001, B00006 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Huánuco, debidamente representado por su Gerente General, BLANCO GONZALES, JULIO ANTONIO, identificado con DNI N° 22475946, según poder inscrito en la partida electrónica N° 11065422, Asiento N° B00001, B00006 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Huánuco, con una participación de 61%, y;



2. EJECUTORES PERUOBRAS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20529283548, con domicilio legal en JR 28 DE JULIO N° 1030 INT. 6 OFICINA 202 SEGUNDO PISO - HUANUCO, inscrita en la partida electrónica N° 11094214, Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Huánuco, debidamente representado por su Gerente General, LOYOLA APONTE, ELVIS JUVENAL, identificado con DNI N° 22514788, según poder inscrito en la partida electrónica N° 11094214, Asiento N° A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Huánuco; con una participación de 39%, quienes designan como Representante Común del CONSORCIO NARANJILLO a CLINTON ANDERSON SINCHI MIRADA, identificado con DNI N° 73699704; a quien en adelante se le denominará "EL CONTRATISTA" en los términos y condiciones siguientes:



CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES



1.1. Con fecha 29 de mayo del 2023 el comité de selección, adjudicó la buena pro de la LICITACION PUBLICA N° 1-2023-GRH/CS-1, para la contratación de EJECUCIÓN DE LA OBRA "AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N° 32058 VICTOR REYES ROCA DE LA LOCALIDAD DE NARANJILLO, DISTRITO DE LUYANDO - LEONCIO PRADO - HUÁNUCO, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

1.2. Con fecha 09 de junio del 2023, el Comité de Selección consintió la buena pro del procedimiento de selección de la LICITACION PUBLICA N° 1-2023-GRH/CS-1.

1.3. Mediante DOCUMENTO S/N, con fecha de recepción 20 de junio de 2023, CLINTON ANDERSON SINCHI MIRADA representante común del CONSORCIO NARANJILLO,



CONSORCIO NARANJILLO
(Sinchi)
CLINTON ANDERSON SINCHI MIRADA
REPRESENTANTE COMUN
DNI. N° 73699704





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
Anexo N° 07: Acta de acuerdos y compromisos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE COORDINACION

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: Lucio Ramirez Figueroa

INSTITUCION: Victor Reyes Rocca

FECHA: 20-07-2023

Siendo las 11:20 am del día 20 de Julio del presente año 2023, nos reunimos con el Director de la I.E. El Dir. Lucio Ramirez Figueroa presidente CAE y los demás integrantes del CAE conjuntamente con los representantes del APRA. Para tratar temas respecto al servicio alimentario debido a que la I.E. será demolida. debido a ello se tratará y acordará los siguientes puntos.

- La preparación de los alimentos va ser complicado debido a que estarán en locales separados los alumnos.
- La escuela va ser demolida para la edificación de una nueva.
- Distribuir los alimentos en forma de canastas a los hogares para ser preparados y consumidos en el hogar.
- Comunicar el acuerdo que se tome el día hoy a los padres de familia y a toda la Comunidad educativa.
- Brindar la dirección del nuevo almacén de los alimentos por parte del Director hacia el PNAEQ (QALIWARMA).
- Entregar los productos (canastas) antes del periodo de consumo de acuerdo al cronograma establecido hasta finalizar el año escolar.

ACUERDOS Y COMPROMISOS:

- Comunicar a los comites de aula los acuerdos tomados, para ser comunicados a todos los padres de familia.
- Generar los buenos hábitos alimentarios en los hogares y las BPM, y utilizarán la rubrica larca completa (larca, mandil y mascarilla) durante la preparación de los alimentos.

MCL - CROSNY CALLE PUEBLO ELIJOR UNIDAD TERRITORIAL HUAYCO - PUNO

Representantes del PNAEQW



Director de la Institución

Dir. 22777056



Micela Toribio Rodriguez 22488437

Maridel Lengua Pezo 41192784



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo N° 08: Panel fotográfico.

